

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**APRUEBA PRORROGA CONTRATO DE
DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS**

HUEPIL, Mayo 03 del 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 716 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial de 26.07.2006
- b) El art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La prorroga de contrato de disposición final de residuos domiciliarios de fecha 03 de Enero del 2009 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Tucapel y la empresa Servimar Ltda.
- d) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la Prorroga de contrato de disposición final de residuos indicado en la letra c) de los vistos, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. Jaime Sergio Veloso Jara y la empresa Servimar Ltda. representada por don Manuel Recart Matus.
- 2.- Impútese el valor del gasto mensual al sub.22 , Item 08, Asig. 001 "Servicio de Aseo" del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVE.



**DOÑA MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE**

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.

JVJ/FMMB/MWC/cll